



RESOLUCION No. 426
02 FEBRERO 2024

Por medio de la cual se nombra la Comisión de Juzgamiento de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y;

CONSIDERANDO

A. Que se hace necesario nombrar la Comisión de Juzgamiento para la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”.

B. Que en reunión del día 18 de enero de 2024, el Órgano de Administración de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, estudió los nombres de los candidatos a integrar la comisión de juzgamiento para la Liga.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como integrantes de la **Comisión de Juzgamiento** de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	DOCUMENTO
1	Carla Vivar Arboleda Gómez	51.810.821
2	Julieth Mongua Bocanegra	31.972.332
3	Juan Camilo Zapata Carvajal	1.130.586.313

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de la Comisión de Juzgamiento serán las siguientes:

A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la Liga.

B. Promoción y realización de seminarios, conferencias y publicaciones, destinados a divulgar los reglamentos y técnicas del deporte de actividades subacuáticas, así como el establecimiento de un sistema ágil para el control y anotación de puntajes.

ARTICULO TERCERO: Se designa como Coordinadora de Juzgamiento a la Señora Carla Vivar Arboleda Gómez identificada con la cedula de ciudadanía 51.810.821.

ARTICULO CUARTO: Se designan como representantes de las diferentes modalidades para apoyar los procesos de capacitación y estructuración de los escalafones departamentales:





No.	Nombres	Documento	Modalidad
1	Carla Vivar Arboleda Gómez	51.810.821	Natación con aletas
2	Julieth Mongua Bocanegra	31.972.332	Apnea
3	Juan Camilo Zapata Carvajal	1.130.586.313	Rugby Subacuático
4	José Alberto Peña Garzón	1.130.633.855	Hockey Subacuático

ARTICULO QUINTO: Hacer conocer la presente resolución a los Clubes Afiliados a LIVAS, al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y al Ministerio del Deporte.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente;

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

